



RESOLUCIÓN GENERAL N° 3/23

Emisión: 13/1/2023

BO (Tucumán): 16/1/2023

VISTO la RG (DGR) N° 75/15 y su modificatoria y el Decreto N° 4559/3(ME)-2022 y, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General citada en el Visto, se implementa el sistema de declaración jurada y depósito bancario para la recaudación del Impuesto de Sellos;

Que a través del Decreto N° 4559/3(ME)-2022 se adecuaron los importes fijos del Impuesto de Sellos previstos en el artículo 13 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias;

Que en consecuencia, corresponde en esta oportunidad adecuar el programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS", mediante la aprobación de un release que contemple los referidos importes fijos;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 4 del programa aplicativo denominado "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS", que bajo la denominación "LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS V.1.0 – Release 4" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del 13 de enero de 2023 y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir de la fecha citada precedentemente.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Juan Manuel Fernández